

En el pueblo de L. Quirio de Barrera a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunido el Ayuntamiento en sesion pública ordinaria en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Vela Matas con la asistencia de los Sres. Concejales al margen puesto y la del Secretario se abrió la sesion dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo: que en la presente debia acordarse la formacion de las listas electorales para las elecciones de los Ayuntamientos, las cuales debian fijarse al público durante el periodo legal, por lo cual diere lectura y cuenta del art.º 22.º de la Ley electoral de 20. de Agosto de 1870. y enterados los concurrentes de su contenido, se acordó sin discusion que por el Secretario se proceda a la formacion de la lista electoral para las próximas elecciones que deben verificarse y que se exponga al público desde el primero de Febrero hasta el quince del mismo.

Seusito citado visto que no habia ningun otro asunto de que tratar.

El Alcalde

Isidro Vela

F.º Felix Carras y pori
firma

José Carrasella



Miguel Matos

L. Quirio de Barrera primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Estando en el Salon del Consistorio el Sr. Alcalde D. Isidro Vela Matas por ante mí dijo:

Habiendo transcurrido en exeso la hora señalada para celebrar la sesion y no habiéndole comparecido el número de Concejales para efectuar la dñe el acta por intentado y firma de que certifico

El Alcalde

Isidro Vela

Miguel Matos

